



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 DIC 2019

Rad. No. 1100140030-05-2019-1198 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por notificados a los demandados **NELSON AUGUSTO BARRETO HEREDIA y CECILIA DUARTE GARCIA**, por conducta concluyente a partir del día en que se notifique por estado la presente providencia (art. 301 del C.G.P.).

SEGUNDO: Reconocer personería a **ARMANDO HERNANDEZ GALINDEZ** como apoderado judicial de la parte demandada en la forma y efectos del poder conferido. Art. 75 del C.G del P.

TERCERO: De la contestación y de las excepciones formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el término de diez (10) días al extremo actor. (Art. 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por estado	
La providencia ante	01 DIC 2019
Estado hoy,	01 DIC 2019
En Bogotá, D.C., a las 10:00 AM	
NAYIB P. A. SIERRA P. ASERCA	
Secretaría	